

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles, jueves y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. a lmes, llevado á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4. cuarto principal, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 14 de marzo último me dice lo siguiente:

»Excmo Sr.: Deseando el Regente del reino que reciban la debida publicidad todas las disposiciones que se adopten por el Gobierno y por la direccion general de caminos en los diferentes ramos del servicio público que se han puesto á su cuidado, y con el objeto de que se propague el conocimiento de los adelantos hechos y que se fueren haciendo dentro y fuera de España para la mejor direccion facultativa y económica de las obras públicas; S. A. se ha servido autorizar á la

referida direccion general para que publique el *Boletin oficial de caminos, canales y puertos*, de cuyo prospecto se acompañan adjuntos varios ejemplares. Con este mismo objeto ha tenido á bien S. A. resolver que se suscriban á dicho Boletin todos los gobiernos políticos, y que se recomiende á las diputaciones provinciales y ayuntamientos del reino que hagan otro tanto, por las conocidas ventajas que estas corporaciones han de reportar de las noticias que les suministrará una publicacion de tanta utilidad. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos.»

Lo que se hace saber á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 4 de Abril de 1843.—Alfonso Escalante.

Concluye el acta electoral del escrutinio general de votos para Diputados y propuesta para Senadores de esta provincia. Año de 1843.

D. Juan Bautista Llano. 2
 Juan Balanzategui. 2
 Salustiano Olózaga. 2
 Vicente Collantes. 2
 Pedro Sainz de Baranda. 2
 Pedro Tejada. 2
 Pedro Mendez Vigo. 2
 Conde de Santana. 2
 Conde de Casanovas. 2
 Francisco Javier Castaños. 2
 Andres Alcon. 2
 Antonio Vidal. 2

D. Andres Garcia Camba. 2
 Amando Miranda. 2
 Benito Vicens. 2
 Angel Muguero. 4
 Agustin Fernandez. 4
 Antonio Landanuci. 4
 Antonio Posada. 4
 Antonio Remon Zarco del Valle. 4
 Angel Ortiz y Perez. 4
 Agustin Simon de Zaldo. 4
 Andres Taboada. 4
 Angel Segundo de Muro. 4
 Antonio Felipe Gonzalez. 4
 Antonio Tabernillas. 4
 Agustin Rodriguez. 4
 Andres Caballero. 4
 Antonio Moreno. 4

D. Antonio Ruiz Quevedo. 4
 Antonio Gonzalez Solana. 4
 Alvaro Cienfuegos. 4
 Guillermo Moreno. 4
 Francisco Paula Perez. 4
 Ignacio Juez Sarmiento. 4
 Isidoro Sancho. 4
 Isidoro de Borja. 4
 Braulio Rodrigo de la Dehesa. 4
 Baldomero Espartero. 4
 Blas Sierra. 4
 Bonifacio Chacon. 4
 Conde de Oate. 4
 Conde de Torremuzquiz. 4
 Carlos Maria Ondarra y Cisca. 4
 Conde de Troncoso. 4
 Conde de Ezpeleta. 4
 Claudio Antonio de Luzu.

riaga.	1	ana.	1	D. Francisco Ména.	1
Condé Peracamps.	1	D. José Ignacio Ibarrola.	1	Francisco Olavarrieta.	1
Conde de Toreno.	1	José Seco Valdor.	1	Fermin Salcedo.	1
D. Crisítobal Garcia.	1	José Garcia.	1	Feliciano Sancha y Sanchez.	1
Nicolas Isidro.	1	Juan Martinez Villergas.	1	Francisco Javier Azpiroz.	1
Pedro Ramirez (general).	1	José Luzon.	1	Francisco Puig-Samper.	1
Pascual Fernandez Vivanco.	1	José del Valle Refart.	1	Francisco Diaz Somoza.	1
Pablo Matavigil.	1	Juan Seoane.	1	General Maroto.	1
Pedro Blasco Salado.	1	Juan Garcia Villareal.	1	Gregorio Mollinedo.	1
Pedro Bindel.	1	José Ortiz de Zárate.	1	Gaspar Antonio Rodriguez.	1
Pedro Alcántara Navarro.	1	Miguel Alejo Burriel.	1	Gerónimo de la Torre y Tra-	1
Pedro Garcia del Valle.	1	Modesto Cortaza.	1	sierra.	1
Pedro Barinaga.	1	Manuel Cortina.	1	Gregorio de la Piedra.	1
Tomas Fernandez Ortiz.	1	Mariano Montalban.	1	Gregorio Gamboa.	1
Toribio Rivera.	1	Matias Velasco.	1	Galo Guerrero.	1
Telesforo Gonzalez.	1	Marques de Montanar.	1	José Alonso.	1
Tomas Muguiro é Iribarren.	1	Marques de la Cortina.	1	José Garcia Villalta.	1
Vicente Sanchó.	1	Manuel Lorenzo.	1	José Górgolas.	1
Vicente Perez.	1	Manuel Ortiz de Taranco.	1	José Serralta.	1
Urbano Casado.	1	Manuel Moreno y Sacristan.	1	Joaquin Alonso Latorre.	1
Vicente Vicens.	1	Manuel Rodriguez.	1	José Carratalá.	1
Ramón de Guardamino.	1	Marques de Iturbietta.	1	Jaime Coriela.	1
Ramon Ortiz.	1	Martin Zurbano.	1	Joaquin Frias.	1
Rito Garrido.	1	Miguel Antonio Zumalacár-	1	Juan de Dios Leandro.	1
Santiago Fonseca.	1	regui.	1	Juan Garcia Carrasco.	1
Simon Santos Lerin.	1	Marques de Jura Real.	1	Joaquin Diaz Caneja.	1
Sinforiano Garcia.	1	Manuel de Quintana.	1	Joaquin Frias.	1
José Cafranga.	1	Mariano Delgrás.	1	José Bru y Piqueras.	1
Julian Martin Ortiz.	1	Manuel Beltran Canedo.	1	Juan Seyillano.	1
Juan Bautista Alonso.	1	Miguel Golfanguer.	1	Leon Garcia Villalta.	1
Juan Santos Losada.	1	Mariano Ruiz.	1	Leandro Martin de la Torre.	1
José Joaquin de la Fuente.	1	Manuel Santisteban.	1	Lino Campos.	1
Juan Ortiz de Zárate.	1	Marques de Villanueva de la	1	Luis Lopez Ballesteros.	1
Juan Manuel Montalvan.	1	Sagra.	1	Lorenzo Calvo y Mora.	1
José Inglada.	1	Leon Diez.	1	Mariano Rollan.	1
Julian Megia Dávila.	1	Domingo Ruiz de la Vega.	1	Manuel Sanchez Martinez.	1
Juan Perez Pinedo.	1	Dionisio Capaz.	1	Manuel Gonzalez Tarancon.	1
Julian Sojo.	1	Duque de la Roca.	1		
Juan Ruiz Ortega.	1	Duque de Veraguas.	1	Suma de votos. . .	6,451
Justo Hernandez.	1	Diego Leon Villareal.	1	Id. de la elegidos. .	30,104
José Segundo Ruiz.	1	Duque de Osuna.	1	Nomb. faltos ó repetidos.	579
Juan Niel.	1	Dámaso Aparicio.	1		
José Anduaga.	1	Domingo de la Peña.	1	Total igual à los votan-	
Juan Arguelles Valdes.	1	Eusebio Bermudez.	1	tes multiplicados por	
José Satrustegui.	1	Eusebio Gomez.	1	seis.	37,134
Juan Antonio Gutierrez So-		Eduardo Alcaraz.	1		

Despues se presentó un escrito por el Sr. D. Luis Gonzalez Bravo comisionado del Distrito del Hospicio que la Junta desechó por no ser de sus atribuciones, y no habiendo ocurrido ninguna otra reclamacion se dió por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion Provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—Madrid trece de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.—El Presidente.—Alfonso Escalante.—José Abades y Rezano, secretario.—Celestino Manjron, secreta-

rio.—Antonio de Ubeda, secretario.—Mariano Duran, secretario.

Nos. los infrascritos presidente y secretarios de la junta de escrutinio general de esta provincia &c. &c.

Certificamos: Que la precedente es copia à la letra del acta original à que se reliere; y para los efectos prevenidos en la ley electoral damos la presente que firmamos en Madrid à quince de marzo de mil ochocientos cuarenta y tres. El

Presidente Alfonso Escalante.—**José Abades y Rezano**, secretario.—**Celedonio Manjiron**, secretario.—**Antonio de Ubeda**, secretario.—**Mariano Duran**, secretario.

Lista de los sujetos que han concurrido à votar en eleccion verificada en esta provincia para la propuesta de dos Senadores, y nombramiento de siete Diputados propietarios y suplentes que la corresponden en la próximas córtes, con arreglo à ley de 16 de julio de 1837 y circular de 4 de enero último, con expresion de los que lo han hecho en cada uno de los doce distritos de la capital y en los veinte y siete restantes de la provincia.

EN LA CAPITAL.

Distrito de Guardias de Corps.

Electores que han tomado parte en la votacion.

D. Manuel de Miera, d. Felipe Chaves, d. Hipólito Fernandez Vitores, d. Francisco Mena, d. José Tomé y Ondarreta, d. Francisco Moreno, d. Manuel Gonzalez del Campillo, d. José Cecilio de la Rosa, d. Hipolito Hoyos, d. Saturnino Astorga, d. Manuel Garcia de la Madrid, d. José Ortiz de Leyta, d. Gregorio Maria Ibarrola, d. José Gaitero Serrano, d. Ramon Lorente, d. Ignacio Milla, d. Alejandro Martinez Ron, d. José Ramon Rodil (Marques de Rodil), d. Manuel Llorente, d. Juan Nicolas Lafuente, d. Juan Eloy de Bona, d. Antonio Melendez, d. José Stuyok, d. Luis Portilla, d. Julian Collado, d. Rosario Periconi, d. Juan Tántalo, d. Mariano Mestre y Romeu, d. Elias Pedro Perez, d. Esteban Pastor, d. Francisco Ezquerria de Rozas, d. Angel Garcia Segovia, d. Alejandro Cantillo, d. Bartolomé Prato, d. Francisco Gomez Garcia, d. Rafael de los Santos Guzman, d. Nicolás Sinfioriano Gomez, d. José Laureano, d. Antonio Gallego Valcarcel, d. Eugenio Estringana, d. Bartolomé Ramon Gomez Rubio, d. Pablo Ramos, d. Antonio Javier Moya, d. Juan Pablo Gonzalez, d. Francisco Diez Zorrilla, d. Venancio Jimenez, d. Antonio Tomé y Ondarreta, d. Joaquin Ruiz, d. Miguel Cabrera de Nevaes, d. Manuel Martinez, d. Isidoro Llanos, d. Manuel Leon y Medina. *(Se continuará.)*

Juzgado de primera instancia de Colmenar viejo.

Por el presente llamo, cito y emplazo à D. Francisco Gonzalez Aguilar, de egercio platero y calderero, que ha estado establecido en esta villa, y se ausentó de ella en el año último mil ochocientos cuarenta y dos, ó à sus herederos, si hubiere fallecido, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan en este juzgado por la

escribania del refrendatario à contestar à las reclamaciones deducidas contra los bienes del mismo; apercibidos, que pasado dicho término sin hacerlo se sustanciaràn en su rebeldia y ausencia con quien corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

Por providencia del Sr. D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia de dicho partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita y emplaza por primer término de treinta dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta de Madrid, à los que se crean con derecho à la capellania fundada en Pinto por Juana y Maria Nuñez en el año de 1571, à fin de que dentro de dicho término le deduzcan por procurador en este juzgado y escribania citada; bajo apercibimiento que transcurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En el lugar de las Rozas de Madrid, se halla coneluido y espuesto al público por término de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio el repartimiento de las contribuciones de cuota fija que se le han cargado por el corriente año. Lo que se hace saber à los hacendados y terratenientes en el mismo pueblo y su término para los usos que tengan por conveniente.

En la villa de la Alameda se admite la mejora del cuarto à la venta en pública subasta de dos fanegas de tierra con su arbolado correspondiente, bajo la cantidad en que se halla de 7270 rs., y está señalado su remate el lunes 10 del que rije de once à doce de su mañana.

En la villa de Pelayos se subastan de nuevo el domingo 9 del corriente el 4 por 100, alcabala y romana en un solo remate por lo avanzado del tiempo.

MERCADO.—*Dia 5 de abril.*

Trigo de 37 à 39 1/2 rs. fanega.

Cebada de 16 à 17 1/2.

Algarroba à 38.

Aceite de 68 à 70 rs. arroba.

Id. filtrado à 72.

INSPECCION DE VIVERES. PROVINCIA DE MADRID. MES DE MARZO DE 1843.

NOTA de las liquidaciones de los suministros de viveres hechos por los pueblos de esta provincia que se han practicado en el espresado mes, correspondientes a las especies que se detallan, y valor que se les ha acreditado.

Table with columns: PUEBLOS, ARTICULOS DEL SUMINISTRO, MESES A QUE CORRESPONDE, IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES (Ra. vu. mrs.). Rows list various towns and their corresponding supplies and values.

Madrid 1.º de abril de 1843.—El inspector de provisiones, Agustin de Alfaraz.—El diputado provincial, Valentin de Céspedes.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID, SEGOVIA Y AVILA.

Relacion de los registros de minas que radican en esta provincia y han sido hechos ante la inspeccion de mi cargo durante el mes de marzo último.

Table with columns: Fecha, Nombre de la mina, Mineral, Paraje, Término, Registrador. Rows list mine registration details for various locations.